



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación- Coordinación Técnica de Ingresos

Año 2023

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Declaración de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública.
Descripción del objetivo del servicio	Presentación de la declaración del impuesto de enajenación de bienes inmuebles de los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, quienes deben calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública.
Modalidad del servicio	Presencial y en línea
Requisitos para obtener el servicio	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. b) R.F.C; c) Nombre, primer apellido y segundo apellido; d) Fecha de escritura o minuta; e) Naturaleza del acto o concepto de la enajenación; f) Número de la escritura; g) Tipo de la declaración; h) Ingresos por la enajenación de bienes; i) Deducciones autorizadas; j) Ganancia obtenida; k) Pago determinado del periodo; l) Pago provisional conforme al artículo 126 de la LISR; m) Impuesto a pagar a la Entidad Federativa; n) Número de años transcurridos; ñ) Clave catastral; o) Datos del o los enajenantes: RFC, CURP, primer apellido, segundo apellido y nombres(s); p) Domicilio del o los enajenantes: nombre de la vialidad, número interior, número exterior, colonia o fraccionamiento, código postal, localidad, municipio y Estado; q) Ubicación del inmueble: nombre de la vialidad, número interior, número exterior, colonia o fraccionamiento, código postal, localidad, municipio y Estado; r) Número de enajenantes y; s) Porcentaje de ingresos por enajenante.
Documentos requeridos, en su caso	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/contribuyente-declaraciones.htm , debe ingresar con la e.firma
Tiempo de respuesta	15 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
Datos de contacto	Teléfono 951 501 69 95 ó 018003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, consulte la liga siguiente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No Aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No Aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Cláusula Octava en relación con la Décima Primera Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, acuerdo modificatorio celebrado el 02 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca 23 de mayo de 2020, Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No Aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	25/03/2023
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	cinco años contados a partir de su presentación.

Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Declaración del impuesto sobre la renta a Entidades Federativas Enajenación de Bienes Inmuebles (FEBI-01)
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Adiministrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext(s). 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.